"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios..."*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de Libre Nombramiento y Remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, el numeral 3° del Articulo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 faculta a los alcaldes para nombrar *"3. Aquellos cargos cuya provisión no sea por concurso o no corresponda a otros servidores o corporaciones, según la constitución o la Ley..."*.

Que en la Planta de cargos de la Administración Municipal de Bello, consagra los siguientes empleos en vacancia definitiva:

- Secretaria de despacho en la Secretaría del Adulto Mayor. Código 020. Grado 03. Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Secretario de despacho en la Secretaría de Planeación. Código 020. Grado 03. Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Gerente en la Gerencia de Proyectos Especiales. Código 039. Grado 03. Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Subsecretario de despacho en la Subsecretaría Presupuestal y Financiera de adscrito a la Secretaría de Hacienda. Código 045. Grado 02. Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Director Administrativo en la Dirección Administrativa de Pagos adscrito a la Secretaría de Recaudos y Pagos. Código 009. Grado 01. Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Director Administrativo en la Dirección Administrativa de Comunicaciones adscrito a la Secretaría del Interior. Código 009. Grado 01, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

- Profesional Universitario. Código 219. Grado 02. Nivel Profesional adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Administración Municipal de Bello, es necesario proveer los empleos descritos anteriormente.

Que una vez revisada la hoja de vida de los profesionales nombrados mediante el presente Acto Administrativo, se verificó que reúnen los requisitos exigidos en el Manual de funciones y Competencias Laborales para desempeñar los cargos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **MELISSA ORREGO EUSSE,** identificada con la **C.C.1.152.695.103** en el cargo de Secretaria de despacho adscrito en la Secretaría del Adulto Mayor. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar con carácter ordinario a **ALEJANDRO HENAO BARRERA,** identificado con la **C.C.71.264.932** en el cargo de Secretario de despacho adscrito en la Secretaría de Planeación. Código 020. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar con carácter ordinario a **ANDREA MARGARITA MIRA JARAMILLO,** identificada con la **C.C.43.105.046** en el cargo de Gerente adscrito a la Gerencia de Proyectos Especiales. Código 039. Grado 03, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO CUARTO: Nombrar con carácter ordinario a **DIANA MARÍA MONSALVE PULGARÍN,** identificada con la **C.C.43.819.889** en el cargo de Subsecretaria de despacho en la Subsecretaría Presupuestal y Financiera adscrito a la Secretaría de Hacienda. Código 045. Grado 02, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar con carácter ordinario a **ADRIANA MARÍA GUTIÉRREZ MACÍAS,** identificada con la **C.C.43.669.525** en el cargo de Directora Administrativa en la Dirección Administrativa de Pagos adscrita a la Secretaría de Recaudos y Pagos. Código 009. Grado 01, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar con carácter ordinario a **VANESSA MEJÍA GIL,** identificada con la **C.C.1.037.611.696** en el cargo de Directora Administrativa en la Dirección Administrativa de Comunicaciones adscrita a la Secretaría del Interior. Código 009. Grado 01, Nivel Directivo, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Nombrar con carácter ordinario a **WBEIMAR PALACIO TAMAYO,** identificado con la **C.C.98.643.599** en el cargo de Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Servicios Administrativos. Código 219. Grado 02, Nivel Profesional, de Naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, a efectos de que en un término de 10 días manifiesten por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realicen ante la Dirección Administrativa de Talento Humano la respetiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
Alcalde

Marta Cecilia Aguirre Quintero
Directora Administrativa de Talento Humano